



RESOLUCION No. **2785** DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-16-2016 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-05-16-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/ CTE (\$142.857.143,00.), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que se presentaron observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones, según los plazos establecidos en el cronograma de actividades, éstas fueron respondidas y publicadas antes del cierre del presente proceso.
4. Que mediante resolución No. 2606 del 15 de Septiembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-05-16-2016 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

CONCAPROCS.A.S NIT.900558472-3 representado por YESICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **2785** DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-16-2016 y su publicación en la página Web”

7. Que el día veintiuno (21) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 23 de Septiembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONCAPROC S.A.S NIT.900558472-3** fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$304.272.244,96)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-05-16-2016 cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONCAPROC S.A.S NIT.900558472-3** representado por **YESICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN**, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$304.272.244,96)**.
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 2785 DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-16-2016 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONCAPROC S.A.S NIT.900558472-3 representado por YESICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN, el proceso de Concurso de Méritos CM-05-16-2016, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$304.272.244,96) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 29 SEP 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación.

Proyectó: Edward A. Pinilla Marín  
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)